

ANEXO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES
AÑO FISCAL 2016
Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

N°	GOBIERNO REGIONAL	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES AÑO FISCAL 2016		
		Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (En Soles)		
		Actividad 5000942: Mantenimiento Sistema de Comunicaciones	Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones	TOTAL
1	AMAZONAS	591,914	199,760	791,674
2	ANCASH	491,836	199,760	691,596
3	APURÍMAC	601,300	199,760	801,060
4	AREQUIPA	226,928	199,760	426,688
5	AYACUCHO	791,371	199,760	991,131
6	CAJAMARCA	741,228	199,760	940,988
7	CALLAO	0	190,920	190,920
8	CUSCO	577,806	199,760	777,566
9	HUANCAYELICA	850,818	199,760	1050,578
10	HUÁNUCO	376,777	199,760	576,537
11	ICA	74,755	199,760	274,515
12	JUNÍN	672,909	199,760	872,669
13	LA LIBERTAD	365,630	199,760	565,390
14	LAMBAYEQUE	77,413	199,760	277,173
15	LIMA	223,358	199,760	423,118
16	LORETO	503,533	199,760	703,293
17	MADRE DE DIOS	130,799	199,760	330,559
18	MOQUEGUA	58,954	199,760	258,714
19	PASCO	361,676	199,760	561,436
20	PIURA	291,091	199,760	490,851
21	PUNO	740,891	199,760	940,651
22	SAN MARTÍN	386,278	199,760	586,038
23	TACNA	50,611	199,760	250,371
24	TUMBES	80,017	199,760	279,777
25	UCAYALI	201,443	199,760	401,203
TOTAL		9,469,336	4,985,160	14,454,496

1346016-1

Modifican el Anexo N° 01 de la R.M. N° 266-2010-MTC/02, para incluir el Tramo: Ov. 200 millas - Av. Gambetta - Pto. Callao de la Ruta Nacional N° PE -20, como carretera de competencia de la Unidad Zonal de Lima de PROVIAS NACIONAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 060-2016 MTC/01.02

Lima, 15 de febrero de 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 3438-2015-MTC/20.7 e Informe N° 046-2015-MTC/20.7-JMCHZ de la Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL; el Memorandum N° 1694-2015-MTC-20.3 de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal de PROVIAS NACIONAL; el Memorandum N° 2232-2015-MTC/20 y la Nota de Elevación N° 493-2015-MTC/20 de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 266-2010-MTC/02, se aprobó la nueva distribución de las carreteras de la Red Vial Nacional – ámbito de competencia de las Unidades Zonales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL;

Que, de acuerdo al Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-MTC, la Ruta Nacional PE-20, tiene la siguiente trayectoria: Emp. PE-1N (Ov. Naranjal) – Parque Ejército Peruano – Ov. 200 millas – Av. Gambetta – Pto. Callao;

Que, con Resolución Ministerial N° 192-2015-MTC/01.02, se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 060-2012-MTC/02 que reclasificó temporalmente la jerarquía de la Ruta Nacional PE – 20, en el tramo: Ov. 200 millas – Av. Gambetta – Pto. Callao, como Ruta Departamental o Regional; con lo cual, la citada ruta recobró su condición de Ruta Nacional;

Que, la Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL, mediante documentos de vistos, señala que la obra: “Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta- Callao Primera etapa” se encuentra en proceso de transferencia para su mantenimiento por parte de PROVIAS NACIONAL, en su calidad de encargado de las actividades de gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la red vial nacional. Asimismo, refiere que de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 394-2011-MTC-02 y modificatorias, las Unidades Zonales son responsables de ejecutar, supervisar y evaluar todas las actividades y acciones que desarrolla el Proyecto en un área geográfica determinada, incluyendo la gestión del mantenimiento rutinario de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional; por lo cual, considerando los criterios de ubicación geográfica, eficiencia y eficacia para la adecuada gestión de su mantenimiento, corresponde asignar a la Unidad Zonal de Lima, la competencia del tramo: Ov. 200 millas – Av. Gambetta – Pto. Callao;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal de PROVIAS NACIONAL mediante documento de vistos, emite opinión legal favorable respecto de incluir dentro de la relación de carreteras de competencia de la Unidad Zonal de Lima de PROVIAS NACIONAL, aprobada por Resolución Ministerial N° 266-2010-MTC/02, el tramo: Ov. 200 millas – Av. Gambetta - Pto. Callao de la Ruta Nacional PE-20;

Que, el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, mediante los documentos de vistos, considera viable incluir dentro de la distribución de las carreteras de la Red Vial Nacional, de competencia de la Unidad Zonal de Lima de PROVIAS NACIONAL, aprobada por Resolución Ministerial N° 266-2010-MTC/02, el Tramo: Ov. 200 millas – Av. Gambetta – Pto. Callao de la Ruta Nacional N° PE -20, con la finalidad de realizar su mantenimiento vial correspondiente;

Que, estando a lo opinado por PROVIAS NACIONAL, en su calidad de responsable de la administración y gestión de la infraestructura de la Red Vial Nacional, resulta procedente modificar la Resolución Ministerial N° 266-2010-MTC/02, a fin de incluir en la competencia de la Unidad Zonal de Lima, al Tramo: Ov. 200 millas – Av. Gambetta – Pto. Callao de la Ruta Nacional N° PE -20;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, el Decreto Supremo N° 012-2013-MTC y la Resolución Ministerial N° 266-2010-MTC/02;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 266-2010-MTC/02, para incluir el Tramo: Ov. 200 millas – Av. Gambetta – Pto. Callao de la Ruta Nacional N° PE -20, como carretera de competencia de la Unidad Zonal de Lima de PROVIAS NACIONAL.

Artículo 2°.-Transcribir la presente Resolución al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ GALLARDO KU
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1345867-1